



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TAPIA

Aprobado provisionalmente por esta Junta Administrativa de Tapia, en sesión de 4 de marzo de 2013, el expediente relativo a la modificación de tarifas de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego o de la Junta Administrativa de Tapia durante treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en este plazo podrán presentarse alegaciones escritas por los interesados.

Si no hubiera reclamaciones, quedará aprobada definitivamente tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tapia, a 4 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Carmelo Fuente Vegas